

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas  
Un semestre... 6 »  
Un trimestre... 3 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.<sup>a</sup> Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 247.

Habiendo regresado a esta capital en el día de hoy, me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en el mismo el Secretario de este Gobierno civil, D. Luis Llorente y Llorente, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 26 de Septiembre de 1933.

El Gobernador,  
M. MENOR.

1483

CIRCULAR NÚM. 248.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me dice en circular telegráfica número 182 de fecha 23 del actual, lo que sigue:

«Por Consejo Ministros hoy, acordóse declarar caducadas sin excepción y desde hoy, todas las licencias de uso de armas vigentes en la actualidad, abriéndose un plazo que empezará en primero Noviembre para la renovación o nueva concesión, sujetas ambas al expediente acostumbrado según normas legales. Quedan en vigor y sin variación licencias uso de armas de caza.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 25 de Septiembre de 1933.

El Gobernador interino,  
LUIS LLORENTE.

1478

CIRCULAR NÚM. 249.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 13 de los corrientes, telegráficamente me dice lo que sigue:

«Con esta fecha he dispuesto que en caso de aterrizaje forzoso de aviones militares que lo verifiquen fuera de aeródromo, pueden emprender viaje seguidamente el vuelo siempre vayan provistos documentación reglamentaria para aviones civiles. Mantengo mi orden cursada en telegrama fecha 13 Agosto próximo pasado.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para el conocimiento de los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad; advirtiéndoles al propio tiempo que la orden del 13 del último Agosto a que hace referencia este telegrama, es la que está contenida en mi circular núm. 202, publicada en este *Boletín oficial* en el dia 18 del mencionado mes de Agosto próximo pasado.

Soria 23 de Septiembre de 1933.

El Gobernador interino,  
LUIS LLORENTE.

CIRCULAR NÚM. 250.

El Cabo Comandante de la Guardia civil en el puesto de San Pedro Manrique, con fecha 19 de los corrientes, me comunica haberse extraído una caballería en el término de esa localidad al vecino del término de Valdealvillo, Pablo Benito Benito, con las señas siguientes: Un macho de unos tres años, sin mudar, dientes picones, herrado de las manos, alza la no llega a la marca, pelo rojo, tiene una cinta de pelo blanco en una mano por efecto de una rozadura, va aparejado con albardón forrado con pellejo de cabra y un pedazo de manta a cuadros cubriendo el aparejo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que tenga un conocimiento general,

y ordenando al Alcalde en cuyo municipio se hallare la caballería extraviada, lo ponga inmediatamente en conocimiento del Comandante del puesto de la Guardia civil de San Pedro Manrique, para que éste lo participe al interesado y lleve a efecto su recuperación.

Soria 21 de Septiembre de 1933.

1464

El Gobernador,  
M. MENOR.

CIRCULAR NÚM. 251.

El vecino de Tarazona, provincia de Zaragoza, D. Martín Ruiz Ariazu, acude a este Gobierno dando cuenta de que en el término municipal de Fuensauco, de esta provincia, se le extravió un macho mular, de dos años de edad, pelo negro, de alzada seis cuartas y media, con una cabezada en la que falta la mitad del ramal, al regresar a su domicilio procedente de las últimas ferias celebradas en esta capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y al objeto de que el Sr. Alcalde en cuyo término municipal se hallase el mismo, lo comunique a este Gobierno inmediatamente, a fin de proceder a entregárselo a su propietario.

Soria 24 de Septiembre de 1933.

1473

El Gobernador interino,  
LUIS LLORENTE.

COMISION GESTORA  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

*Presidencia.—Circular*

Siendo muy reducido el número de Ayuntamientos que han ingresado en la Caja de esta Corporación, las cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio por el concepto de *Aportación municipal*, y bastantes los que adeudan cantidades por el mismo concepto de presupuestos anteriores, y habida consideración a que esta Presidencia tiene que atender necesariamente al pago de obligaciones de carácter ineludible que sobre el presupuesto provincial pesan, como son las de beneficencia, que van en aumento progresivo, y otras no menos importantes; he creído oportuno recordar a todas aquellas Corporaciones que se encuentran en descubierto, realicen tales ingresos a la posible brevedad; esperando que como en otras ocasiones será atendido este recordatorio.

Soria 23 de Septiembre de 1933.—El Presidente, Pablo Pérez Sevilla.

1477

*Anuncio*

Habiendo acordado esta Comisión, en 20 del corriente, llevar a efecto por medio de las oportunas subastas públicas, la contratación del suministro a los establecimientos benéfico provinciales durante el próximo año de 1934, de los artículos de consumo que a continuación se expresan y a los precios señalados por las respectivas Juntas de Abastos, o de los corrientes en el mercado; se anuncia al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales por decreto de 8 de Septiembre de 1933; advirtiendo que durante el plazo de diez días, contados desde la publicación del mismo en el *Boletín oficial*, podrán presentar reclamaciones que pasado dicho término no se admitirán, contra el acuerdo de que se trata.

Soria 22 de Septiembre de 1933.—El Presidente.—Pablo Pérez Sevilla.—P. A. de la C. G.—El Secretario, José Cacho.

*Artículos objeto de la subasta*

*Para el hospital de Soria*

El aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón canutillo de carrasca y mineral, carne de carnero churro, chocolate, fideos, garbanzos, huevos, jabón, leche de vaca, pan de 1.<sup>a</sup>, patatas, pimiento, sal, tocino salado sin hueso y de cerdo terneño y vino comun.

*Para el hospicio de Soria*

El aceite, alubias, arroz, azúcar, carbón canutillo de carrasca y mineral, carne de carnero churro y de vaca, garbanzos, jabón, pan de 1.<sup>a</sup>, patatas, pimiento, tocino salado sin hueso y de cerdo terneño y vino comun.

*Para el hospital del Burgo de Osma*

El aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón canutillo de carrasca y mineral, carne de carnero churro, chocolate, fideos, garbanzos, huevos, jabón, leche de vaca, pan de 1.<sup>a</sup>, patatas, pimiento, sal, tocino salado sin hueso y de cerdo terneño y vino comun.

*Para el hospicio del Burgo de Osma*

El aceite, arroz, bacalao, carbón mineral, carne de carnero churro, alubias blancas, garbanzos, jabón, pan de 1.<sup>a</sup>, pimiento, sal, tocino salado sin hueso y de cerdo terneño y vino comun.

*Para el hospital de Agreda*

El aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón canutillo de carrasca y mineral, carne de carnero churro, fideos, garbanzos, chocolate, huevos, jabón, leche de vaca, pan de 1.<sup>a</sup>, patatas, pimiento, sal, tocino salado sin hueso y de cerdo terneño y vino comun.

1468

**SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL RÚSTICA****JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA***Contribución territorial.—Ejercicio de 1934*

Resumen por municipios de los avances catastrales o catastros parcelarios de rústica, aprobados hasta el 31 de Diciembre de 1933.

MUNICIPIOS	Beneficios líquidos	Contribución al 16·24 por 100	Recargo transitorio 10 por 190	Total contribución
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Abanco.....	14.850 83	2.411 77	207 91	2.619 68
Alaló.....	22.089 54	3.587 34	309 23	3.896 57
Alcubilla del Marqués.....	22.514 43	3.656 35	315 20	3.971 55
Ambrona.....	17.211	2.795 07	240 95	3.036 02
Aldea de San Esteban.....	36.589 36	5.942 11	512 25	6.454 36
Atauta .....	32.961 98	5.353 03	461 46	5.814 49
Aylagas.....	14.593 79	2.370 03	204 31	2.574 34
Brias.....	27.957 36	4.540 27	391 40	4.931 67
Burgo de Osma.....	156.117 50	25.353 48	2.185 65	27.539 13
Caracena.....	22.501 95	3.654 32	315 03	3.969 35
Carrascosa de Abajo.....	42.004 62	6.821 55	588 06	7.409 61
Casarejos.....	39.680 43	6.444 10	555 53	6.999 63
Conquezuela.....	21.583 25	3.505 12	302 16	3.807 28
Cubilla.....	29.240 91	4.748 73	409 38	5.158 11
Cuevas de Ayllón.....	65.000 98	10.556 16	910 01	11.466 17
Esteras de Medira.....	20.870 27	3.389 33	292 18	3.681 51
Fresno de Caracena.....	34.320 98	5.573 73	480 49	6.054 22
Fuentecantales.....	12.203 09	1.981 78	170 84	2.152 62
Gormaz .....	26.176 70	4.251 10	366 48	4.617 58
Herrera de Soria.....	13.722 11	2.228 47	192 11	2.420 58
Ines.....	30.320 21	4.924 01	424 48	5.348 49
Lodares de Osma.....	35.971 27	5.841 74	503 60	6.345 34
La Perera.....	17.525 12	2.846 08	245 35	3.091 43
Miño de Medina.....	41.310 07	6.708 75	578 34	7.287 09
Montejo de Liceras.....	78.171 80	12.695 10	1.094 40	13.789 50
Morales .....	22.803 81	3.703 33	319 25	4.022 58
Muriel de la Fuente.....	16.164 62	2.625 13	226 30	2.851 43
Muriel Viejo.....	41.688 12	6.770 15	583 64	7.353 79
Navaleno.....	25.895 25	4.205 39	362 53	4.567 92
Olmillos.....	31.292 39	5.081 88	438 09	5.519 97
Peñalba de San Esteban.....	39.955 50	6.488 77	559 38	7.048 15
Piquera de San Esteban.....	59.179	9.610 67	828 51	10.439 18
Quintanas de Gormaz.....	41.824 89	6.792 37	585 55	7.377 92
Quintanas Rubias de Arriba.....	20.528 37	3.333 81	287 39	3.621 20
Quintanas Rubias de Abajo.....	23.884 55	3.878 85	334 38	4.213 23
Recuerda.....	52.289 43	8.491 80	732 05	9.223 85
Rejas de San Esteban.....	53.927 12	8.757 76	754 98	9.512 74
Salinas de Medinaceli.....	31.539 03	5.121 94	441 55	5.563 49
San Esteban de Gormaz.....	151.154	24.547 41	2.116 16	26.663 57
San Leonardo.....	118.326 94	19.216 29	1.656 38	20.872 67
Soto de San Esteban.....	41.059 48	6.668 06	574 83	7.242 89
Torralba del Burgo.....	37.362 13	6.067 61	523 07	6.590 68
Talveila.....	36.779 73	5.973 03	514 91	6.487 94
Ucero.....	27.328 95	4.438 22	382 60	4.820 82
Vadillo.....	21.487 70	3.489 60	300 83	3.790 43
Valdenebro .....	35.883 87	5.827 54	502 37	6.329 91
Valderromán.....	21.858 82	3.549 87	306 02	3.855 89
Valdenarros.....	59.162 71	9.608 02	828 28	10.436 30
Valdanzo.....	65.149 37	10.580 26	912 09	11.492 35

MUNICIPIOS	Beneficios líquidos	Contribución al 16'24 por 100	Recargo transitorio 10 por 100	Total contribución
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Velilla de San Esteban.....	24.420 91	3.965 95	341 89	4.307 84
Vildé.....	53.590 04	8.703 02	750 26	9.453 28
Villanueva de Gormaz.....	40.111 46	6.514 10	561 56	7.075 66
	2.070.137 74	336.190 35	28.981 65	365.172

	Pesetas
Contribución al 16'24 por 100.....	336.190 35
Recargo transitorio 10 por 100.....	28.981 65
Total contribución.....	365.172

Soria 23 de Septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 1471

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Habiendo quedado desierta por tercera vez la subasta de los cuatro lotes de productos procedentes de la poda de los chopos de los kilómetros 166 al 170 de la carretera de Valladolid a Soria, se anuncia la cuarta subasta para la adjudicación de dichos lotes, a los que se ha hecho una nueva rebaja sobre los tipos anteriores de un 25 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Torralba del Burgo, el día 16 de Octubre próximo a las once horas, por pujas a la llana durante media hora sobre el precio de los remates, que son de 440'52, 683'44, 630'49 y 545'70 pesetas respectivamente para cada uno de los lotes números 1, 2, 3 y 4 que se reseñaban en el *Boletín oficial* de la provincia número 54 del día 5 de Mayo último, rigiendo para esta subasta las mismas condiciones que figuraban en el mencionado anuncio.

Soria 23 de Septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo. 1472

#### REQUISITORIAS

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada por mí, Capitán del Regimiento de Infantería número 22, D. Jesus de Ledesma Gracián, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de este Cuerpo, Santiago Martínez Marín, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, se notifica a éste la resolución de la autoridad judicial en el mencionado expediente, a cuyos folios 40 y 41 aparece un informe Fiscal y un decreto de aprobación, que copiados a letra dicen:

*Informe Fiscal.*—Hay un sello que dice: Fiscalía Jurídico Militar, 5.<sup>a</sup> División.—Ilmo. Sr.—Procede de conformidad al decreto de indulto de 14 de Abril de 1931 (*D. O.* núm. 85), orden circular de 18 del mismo mes (*D. O.* núm. 87) y decreto del 25 de Abril y 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1931 (*D. O.* núm. 93), que V. S. declare extinguida la responsabilidad que pudiere haber contraido el recluta del reemplazo de 1926, Santiago Martínez Marín, por haber faltado a concentración, el cual, por disposición del decreto últimamente citado, debe quedar en la situación militar en que se encuentre el reemplazo su alistamiento, sin necesidad de incorporarse a filas; dándose al propio tiempo por terminado este expediente sin declaración de responsabilidad.—V. S. no obstante acordará.—Zaragoza 23 de Noviembre de 1932.—El Fiscal, Gonzalo García Bravo.—Rubricado.»

*Decreto de aprobación.*—Hay un sello que dice: Auditoria de Guerra, 5.<sup>a</sup> División.—Zaragoza a 26 de Noviembre de 1932.—De conformidad con el precedente informe Fiscal y por sus propios fundamentos, hago aplicación de los beneficios de indulto de los decretos de 18 y 25 de Abril de 1931 al recluta Santiago Martínez Marín, declarando extinguida la responsabilidad en que pudiera haber incurrido; asimismo acuerdo dar por terminado este expediente.—Para notificación y curso de testimonios, uno de ellos a la División (Negociado de Reclutamiento) a los efectos del decreto de 25 de Abril citado, y noticia al Teniente Auditor encargado en Fiscalía del servicio de estadística, pasen los autos a su Juez instructor, Capitán del Regimiento de Infantería número 22. D. Jesus de Ledesma.—El Auditor, José P. Villaamil.—Rubricado.»

Dado en Zaragoza a 12 de Septiembre de 1933.—Jesus de Ledesma. 1453

# DISTRITO FORESTAL DE SORIA

RELACION nominal de las licencias de pesca que han sido expedidas por este Distrito durante los meses de Julio y Agosto de 1933.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
322	D. Mariano González .....	Molinos de Duero.....	1	Julio.....	1933
323	Emilio González.....	Idem .....	1	Idem .....	»
324	Mariano Andrés .....	Idem .....	1	Idem .....	»
325	Antonio Cuevas .....	Soria .....	1	Idem .....	»
326	Anastasio Sanz.....	Salduero .....	1	Idem .....	»
327	Eloy Abad.....	Burgo de Osma .....	3	Idem .....	»
328	Santiago Bravo.....	Casarejos .....	3	Idem .....	»
329	Angel Andrés .....	Arcos de Jalón.....	3	Idem .....	»
330	D. <sup>a</sup> Petronila Izquierdo.....	Casarejos .....	4	Idem .....	»
331	D. Rafael Garcia.....	Soria .....	4	Idem .....	»
332	Ramón Gonzalez.....	Almazán .....	4	Idem .....	»
333	Joaquin Arjona.....	Soria .....	4	Idem .....	»
334	D. <sup>a</sup> Clementina Gil .....	Valdenarros .....	4	Idem .....	»
335	D. Bienvenido Calvo.....	Soria .....	4	Idem .....	»
336	Angel Ruperez.....	San Leonardo.....	4	Idem .....	»
337	Juan Garcia .....	Soria .....	5	Idem .....	»
338	Florentino Diez.....	La Póveda.....	5	Idem .....	»
339	Felipe Garcia .....	Salduero .....	5	Idem .....	»
340	Silvano Muñoz .....	Soria .....	5	Idem .....	»
341	D. <sup>a</sup> Paula Gomez .....	Casarejos.....	5	Idem .....	»
342	D. Mariano Hortal.....	Vinuesa .....	5	Idem .....	»
343	Leandro Molina .....	Los Rábanos.....	6	Idem .....	»
344	Roque Garcia .....	Soria .....	6	Idem .....	»
345	D. <sup>a</sup> Amparo Aleza.....	Almajano .....	6	Idem .....	»
346	D. Faustino Martinez.....	Quintana Redonda .....	6	Idem .....	»
347	Liborio Torrecilla.....	Soria .....	6	Idem .....	»
348	Julio Escalada.....	Burgo de Osma .....	6	Idem .....	»
349	Venancio Molina.....	Soria .....	6	Idem .....	»
350	Martin Sanchez.....	Idem .....	7	Idem .....	»
351	Urbano Hernandez.....	Velilla de la Sierra.....	7	Idem .....	»
352	Cipriano Gonzalez.....	Soria .....	7	Idem .....	»
353	Eugenio Arranz.....	Osma .....	7	Idem .....	»
354	Luis Perlado.....	Soria .....	7	Idem .....	»
355	Julio Martinez.....	Idem .....	8	Idem .....	»
356	Nicolás Garcia.....	Idem .....	8	Idem .....	»
357	Santos Lapuente.....	Idem .....	8	Idem .....	»
358	Bartolomé E. Esteban.....	Idem .....	8	Idem .....	»
359	Valentin de la Iglesia.....	Idem .....	8	Idem .....	»
360	Rufino Denoaldo Torralba.....	Burgo de Osma .....	10	Idem .....	»
361	D. <sup>a</sup> Fermina Miguel.....	Valdamaluque .....	10	Idem .....	»
362	D. Tomás Chamarro.....	Idem .....	10	Idem .....	»
363	D. <sup>a</sup> Celedonia Gil.....	Idem .....	10	Idem .....	»
364	D. Clemente Pascual.....	San Andrés de Soria.....	10	Idem .....	»
365	Juan Perez.....	Barcebalejo .....	11	Idem .....	»
366	Arturo Macarrón.....	Soria .....	12	Idem .....	»
367	Abundio Rodriguez.....	Molinos de Duero.....	12	Idem .....	»
368	Pablo Perez.....	Rebollar .....	12	Idem .....	»
369	Rafael Lorenzo.....	Burgo de Osma .....	12	Idem .....	»
370	Cirilo Jimenez.....	Valdealvillo .....	12	Idem .....	»
371	Juan Ramos.....	Almazán .....	13	Idem .....	»
372	Saturnino Torres .....	Abejar .....	13	Idem .....	»
373	Braulio Barranco .....	Aldealafuente .....	13	Idem .....	»
374	D. <sup>a</sup> Constancia Arribas .....	Garay .....	13	Idem .....	»
375	D. Paulino de Leonardo.....	Burgo de Osma .....	13	Idem .....	»

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
376	D. Heliodoro Gonzalo.....	Burgo de Osma.....	13	Julio.....	1933
377	Nicolás Lafuente .....	Rioseco de Soria .....	13	Idem .....	"
378	Benito Martin.....	Abejar.....	14	Idem .....	"
379	Fermin Huerta .....	Idem .....	14	Idem .....	"
380	D. <sup>a</sup> Elisa Perez Garcia.....	Renieblas.....	14	Idem .....	"
381	D. Nicolás Gomez.....	Soria.....	14	Idem .....	"
382	Rojelio Pedraza.....	Idem .....	14	Idem .....	"
383	Victor Calvo.....	Arcos de Jalón .....	14	Idem .....	"
384	Mariano Jimenez.....	Soria.....	14	Idem .....	"
385	Saturio las Heras.....	Idem .....	14	Idem .....	"
386	Francisco Moreno.....	Idem .....	15	Idem .....	"
387	Angel Perez.....	Almajano.....	15	Idem .....	"
388	Andres Hernando.....	Quintana Redonda.....	15	Idem .....	"
389	Gregorio Atienza.....	Candilichera.....	15	Idem .....	"
390	Ruperto Encabo.....	San Leonardo.....	15	Idem .....	"
391	Nicolás Renta.....	Covaleda.....	15	Idem .....	"
392	Santiago Loranca.....	Corvesin.....	15	Idem .....	"
393	Manuel Marina.....	Cabrejas del Pinar.....	15	Idem .....	"
394	D. <sup>a</sup> Mercedes Sobrino.....	Torreblacos.....	15	Idem .....	"
395	Dorotea Cruz Hernandez.....	Quintana Redonda.....	15	Idem .....	"
396	D. Gregorio Hedo.....	Soria.....	17	Idem .....	"
397	Eugenio Vera .....	Salduero.....	17	Idem .....	"
398	Doroteo Gomez.....	Ucero.....	17	Idem .....	"
399	D. <sup>a</sup> Victoriana Ortega.....	Idem .....	17	Idem .....	"
400	D. Doroteo Gonzalo.....	Idem .....	17	Idem .....	"
401	D. <sup>a</sup> Josefa Poza.....	Idem .....	17	Idem .....	"
402	D. Claudio de Miguel.....	Idem .....	17	Idem .....	"
403	Florentino Ordoñez.....	Idem .....	17	Idem .....	"
404	Crescencio Ayuso.....	Idem .....	17	Idem .....	"
405	Tomas Aylagas.....	Idem .....	17	Idem .....	"
406	Saturio de Miguel.....	Idem .....	17	Idem .....	"
407	Anastasio de Miguel.....	Idem .....	17	Idem .....	"
408	Cipriano de Miguel.....	Idem .....	17	Idem .....	"
409	Hilario Poza .....	Idem .....	17	Idem .....	"
410	Elias Peregat.....	Idem .....	17	Idem .....	"
411	D. <sup>a</sup> Milagros Lobo.....	Idem .....	17	Idem .....	"
412	Cecilia Ortega.....	Idem .....	17	Idem .....	"
413	Juana Gomez.....	Idem .....	17	Idem .....	"
414	Felisa Rodrigo.....	Idem .....	17	Idem .....	"
415	D. José Gomez.....	Idem .....	17	Idem .....	"
416	Enrique Gomez.....	Idem .....	17	Idem .....	"
417	Serviliano Pascual.....	Idem .....	17	Idem .....	"
418	D. <sup>a</sup> Ines Barral.....	Idem .....	17	Idem .....	"
419	Maria Hernando.....	Idem .....	17	Idem .....	"
420	D. Nemesio de Juan.....	Idem .....	17	Idem .....	"
421	D. <sup>a</sup> Agustina Aylagas.....	Idem .....	17	Idem .....	"
422	D. Amancio Aylagas.....	Idem .....	17	Idem .....	"
423	Emilio de Vera.....	Gallinero.....	18	Idem .....	"
424	Urbano Poza.....	Burgo de Osma.....	18	Idem .....	"
425	D. <sup>a</sup> Gaudeacia Latorre.....	Salduero.....	18	Idem .....	"
426	D. Estanislao de Marcos.....	Almarza .....	20	Idem .....	"
427	D. <sup>a</sup> Demetria Moreno.....	Matamala de Almazán.....	20	Idem .....	"
428	Benita Yusta.....	Cabrejas del Pinar.....	20	Idem .....	"
429	D. Angel Hernandez.....	Soria.....	20	Idem .....	"
430	Claudio Marina.....	Quintana Redonda.....	21	Idem .....	"
431	Santiago del Val.....	Burgo de Osma.....	21	Idem .....	"
432	Juan Herrera.....	San Esteban de Gormaz....	21	Idem .....	"
433	Bernardo Galan .....	Retortillo de Soria.....	22	Idem .....	"
434	Victoriano Hernando.....	Burgo de Osma.....	22	Idem .....	"
435	Alejo Caballero.....	Soria.....	22	Idem .....	"
436	Julian Lorenzo.....	Idem .....	22	Idem .....	"

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
437	D. Juan Pérez.....	Tardajos .....	24	Julio.....	1933
438	Joaquin Gonzalez.....	Soria .....	24	Idem .....	»
439	Agustin Pacheco.....	Garray .....	25	Idem .....	»
440	Arturo del Rio.....	Idem .....	25	Idem .....	»
441	D.ª Patricia Martinez.....	Idem .....	25	Idem .....	»
442	D. Saturnino Martinez.....	Valdealvillo .....	25	Idem .....	»
443	Alfredo Cabrerizo.....	Burgo de Osma.....	26	Idem .....	»
444	Pascual Ballano.....	Cubo de la Solana.....	27	Idem .....	»
445	Bernardo Manrique.....	Osma .....	27	Idem .....	»
446	Cosme Macarron.....	Langa de Duero .....	27	Idem .....	»
447	D.ª Petra Peña.....	Soria .....	27	Idem .....	»
448	D. Valentin Martinez .....	Yanguas .....	28	Idem .....	»
439	Felipe Ruiz.....	Soria .....	28	Idem .....	»
450	Jose Bonillo.....	Idem .....	28	Idem .....	»
451	Demetrio Rioja.....	Covaleda .....	28	Idem .....	»
452	Fernando Alonso.....	Soria .....	29	Idem .....	»
453	Alfredo Llorente.....	Idem .....	31	Idem .....	»
454	Julian Lorenzo Rubio.....	Idem .....	31	Idem .....	»
455	Guillermo Soria .....	Muriel de la Fuente .....	1	Agosto .....	»
456	Anastasio Martinez.....	Torreblacos .....	1	Idem .....	»
457	Gregorio Antón.....	Muriel de la Fuente .....	1	Idem .....	»
458	Eustasio Pérez.....	Idem .....	1	Idem .....	»
459	Agustin del Rio.....	Idem .....	1	Idem .....	»
460	Nicolás Egido.....	Soria .....	1	Idem .....	»
461	D.ª Beatriz del Prado.....	Torreblacos .....	1	Idem .....	»
462	D. Leandro Perez.....	Yanguas .....	1	Idem .....	»
463	Félix Hernandez.....	Soria .....	2	Idem .....	»
464	D.ª Maria Rodriguez.....	Molinos de Duero .....	2	Idem .....	»
465	D. Pascual Tello.....	Soria .....	2	Idem .....	»
466	Severiano Garcia.....	Idem .....	3	Idem .....	»
467	Cándido Jodra.....	Tardajos .....	3	Idem .....	»
468	Miguel de Diego.....	Burgo de Osma .....	4	Idem .....	»
469	Juan Martin Millán.....	Soria .....	4	Idem .....	»
470	D.ª Regina Yagüe.....	Barcebalejo .....	4	Idem .....	»
471	D. Alfonso Martinez.....	Soria .....	5	Idem .....	»
472	Lorenzo Barrio.....	Salduero .....	5	Idem .....	»
473	Ángel Sanz.....	Soria .....	5	Idem .....	»
474	Lorenzo Jimenez.....	Idem .....	5	Idem .....	»
475	Alejandro Vallejo.....	Valdemaluque .....	7	Idem .....	»
476	Serafin Barrera.....	Soria .....	7	Idem .....	»
477	D.ª Bonifacia Martinez.....	Barcebalejo .....	7	Idem .....	»
478	D. Victor Maroto.....	Madrid .....	8	Idem .....	»
479	Bienvenido Ballano.....	Navalcaballo .....	9	Idem .....	»
480	Ecequiel Carro.....	Valdelinares .....	9	Idem .....	»
481	David Gañan.....	Blacos .....	9	Idem .....	»
482	Gregorio de la Merced.....	Soria .....	11	Idem .....	»
483	Otilio Tejedor.....	Blacos .....	12	Idem .....	»
484	Prudencio Maria.....	Idem .....	12	Idem .....	»
485	D.ª Fiorentina Escribano.....	Idem .....	12	Idem .....	»
486	D. Antonio Tejedor.....	Idem .....	12	Idem .....	»
487	Hilario Gonzalo.....	Idem .....	12	Idem .....	»
488	D.ª Trinidad Marin.....	Idem .....	12	Idem .....	»
489	D. Benedicto Martinez.....	Arcos de Jalón .....	12	Idem .....	»
490	Alejandro Encabo.....	San Leonardo .....	12	Idem .....	»
491	D.ª Magina Lafuente.....	Blacos .....	15	Idem .....	»
492	Martina Pascual.....	Burgo de Osma .....	15	Idem .....	»
493	D. Eduardo Esteban.....	Abejar .....	16	Idem .....	»
494	Juan Lafuente.....	Burgo de Osma .....	19	Idem .....	»
495	Mariano Hernandez.....	Idem .....	22	Idem .....	»
496	Rafael Garcia de Diego.....	Soria .....	22	Idem .....	»
497	Bruno Sanz.....	Idem .....	23	Idem .....	»

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
498	D. Manuel Redondo.....	Soria.....	24	Agosto....	1933
499	Mariano Sanz.....	Burgo de Osma.....	24	Idem .....	»
500	Matias Cibando.....	Madrid.....	24	Idem .....	»
501	Severino Yagüe.....	Alcubilla del Marques.....	25	Idem .....	»
502	Julio Abajo.....	Burgo de Osma.....	26	Idem .....	»
503	Antonio Garcia.....	Valderrodilla.....	26	Idem .....	»
504	D. <sup>a</sup> Maria Lopez.....	Navaleno.....	29	Idem .....	»
505	D. Luis Guarro.....	Soria.....	30	Idem .....	»
506	Francisco Mata.....	Yanguas .....	31	Idem .....	»
507	Eusebio Lorenzo.....	Soria.....	31	Idem .....	»

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley y reglamento de Pesca fluvial.

Soria 14 de Septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Joaquín X. de Embún.

1427

### Juzgados de primera instancia

#### BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia recaída en la demanda ejecutiva seguida en este Juzgado a instancia del Procurador D. Abundio Andaluz Garrido, en nombre de D. Emilio Heras Soto, vecino de San Ildefonso (Segovia), contra D. Victoriano Aguirre García, que lo es de esta villa, sobre reclamación de 1.726 pesetas de principal, intereses legales y costas, tengo acordado por providencia de ayer sacar a publica subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados y que es el siguiente:

Un motor de aceites pesados, de veinte caballos de fuerza, aleman, instalado en el almacén de aserrar madera que el ejecutado D. Victoriano Aguirre, tiene en esta villa en el barrio o calle de Daniel García Moral; tasado en 3.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el dia nueve de Octubre próximo a las once de su mañana en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán exhibir la cédula personal.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 22 de Septiembre de 1933.—Francisco Palanco.—De su orden, Luis Salazar.

1479

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en forma reglamentaria, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, pasados los cuales se proveerán.

Montenegro de Cameros 18 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Robustiano Soriano. 1460

### Anuncios particulares

#### INSCRIPCIÓN DE FINCAS

D. Guillermo Martínez, Registrador de la Propiedad de Soria, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que D. Isaias, D. Francisco, don José y D. Escolástico Millán Benito, han inscrito a su favor con sujeción al párrafo 3.<sup>º</sup> del artículo 20 de la ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, una finca rústica en término de esta ciudad y sitio camino de la Canaleja al Royal, que se describe en el edicto que se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles.

Soria 22 de Septiembre de 1933.—Guillermo Martínez.

### Ayuntamientos

#### MONTENEGRO DE CAMEROS

Para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares de esta villa, con la dotación anual de 450 pesetas cada una.

SORIA.—Imprenta provincial.